

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Vivienda para turismo rural. Situación: "Los Montejos". Promotor: Santiago Pereira Méndez. Valverde del Fresno».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Cáceres, Calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Cáceres, 21 de diciembre de 1998.—El Presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.

ANUNCIO de 22 de diciembre de 1998, sobre construcción de ermita. Situación: Paraje «Gamilla» (Polígono 62, Parcela 72). P.K. 6,4 de Ctra. Azuaga-Candanchosa. Promotor: Hermandad San Isidro Labrador, en Azuaga.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

«Construcción de ermita. Situación: Paraje "Gamilla" (Polígono 62, Parcela 72). P.K. 6,4 de Ctra. Azuaga-Candanchosa. Promotor: Hermandad San Isidro Labrador. Azuaga.»

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, sita en calle Santa Eulalia, 30, de Mérida.

Mérida, 22 de diciembre de 1998.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL MADERA DONOSO.

ANUNCIO de 19 de enero de 1999, sobre notificación de la Resolución de cierre de Restaurante Mesón «Posada del Mirlo».

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del cierre del Restaurante Mesón «Posada del Mirlo», sito dentro del término municipal de Mérida, se procede a la publicación en el «Diario Oficial de Extremadura» de la Resolución del Director General de Turismo, de conformidad con el Artículo 59.4 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.

Empresa: «Restaurantes de Extremadura, S.L.»

DNI o CIF: B- 06149439.

Domicilio: Plaza de España, 15.

Localidad: Mérida.

Dicha Resolución, en su parte dispositiva, dice lo siguiente:

«RESUELVO: Acordar la clausura del Restaurante Mesón «Posada del Mirlo» hasta tanto se restablezca la legalidad jurídica transgredida y sin perjuicio de la incoación del oportuno procedimiento sancionador, en el plazo improrrogable de 5 días, con el apercibimiento de que de no cumplirse la presente resolución voluntariamente, se procederá a la ejecución forzosa legal o reglamentariamente prevista.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso Ordinario ante el Excmo. Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, en el plazo de un mes contado a partir de esta resolución, conforme a lo estipulado en el artículo 107, en relación con los artículos 114 a 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.—Mérida, 15 de octubre de 1998.—El Director General de Turismo, FRANCISCO M. SANCHEZ LOMBA.»

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Departamento Jurídico de la Dirección General de Turismo de esta Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, sito en C/. Santa Eulalia, 30, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, 19 de enero de 1999.—El Director General de Turismo, FRANCISCO M. SANCHEZ LOMBA.